



FBE/IRN/004/2024

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
FBE/IRN/004/2024**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, COMO SILLAS, MESAS, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR" CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024 -2025

CALENDARIO		
EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 DE AGOSTO DE 2024	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
CONDICIONES DE BASES		
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	EL SERVICIO SERÁ DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS DISTINTOS SITIOS, HORARIOS, EN DÍAS HÁBILES E INHÁBILES Y DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR".	
PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	
MONEDA	MONEDA NACIONAL	
ANTICIPO	NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.	
GARANTÍA DEL SERVICIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONFORME A SUS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.	
SANCIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO). POR RETRASO Y EVENTO, EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD	

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2024



FBE/IRN/004/2024

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	05
1.1	PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL	05
1.2	ORIGEN DE LOS RECURSOS	06
1.3	PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA	06
1.4	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	07
2	INFORMACIÓN DEL SERVICIO	07
2.1	ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES	07
2.2	CALIDAD	08
2.3	EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.	08
2.4	PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	08
2.5	LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	08
2.6	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	08
2.7	GARANTÍA DEL SERVICIO	09
2.8	DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.	09
2.9	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	09
2.10	NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS	09
2.11	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	09
2.12	INFORMACIÓN FISCAL	09
2.12.1	REQUISITO FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	09
2.12.2	CONSTANCIA DE ADEUDOS	10
3	CONDICIONES ECONÓMICAS	10
3.1	PRECIOS	10
3.2	PAGO	10
3.3	ANTICIPO	11
3.4	IMPUESTOS	11
4	GARANTÍAS	11
4.1	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	11
4.2	VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	12
4.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12
4.4	ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	12
5	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	12
5.1	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS.	12
5.2	REQUISITOS OBLIGATORIOS	13
6	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	14
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	14
6.1.1	PERSONAS MORALES	14
6.1.2	PERSONAS FÍSICAS	14



FBE/IRN/004/2024

6.1.3	PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	15
6.2	PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA	18
6.2.1	PROPUESTA TÉCNICA	18
6.2.2	PROPUESTA ECONÓMICA	19
6.2.3	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	20
7	DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.	20
7.1	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES	20
8	ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	20
8.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21
8.2	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA	21
8.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	22
8.3.1	PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS	22
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA	23
9.1	VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS	23
9.2	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
9.3	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA	23
9.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	24
9.5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	24
9.6	FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	24
9.7	CRITERIOS DE DESEMPATE	24
10	CONTRATO	24
10.1	REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	25
10.2	ACREDITACIÓN DE PODERES	25
10.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	25
10.4	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	26
10.5	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES	26
11	DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
11.1	CASOS EN QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
11.2	NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS	26
12	DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	27
13	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
14	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	27
14.1	LA CONVOCANTE	27
14.2	LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	27
15	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	28
15.1	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	28
15.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28



FBE/IRN/004/2024

16	PENAS CONVENCIONALES	28
16.1	POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O REALIZACIÓN POR RETRASO	28
16.2	PRÓRROGAS AL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29
17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	29
18	INCONFORMIDADES	30
19	CONTROVERSIAS	30
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	30
21	ANEXO UNO	33
22	FORMATOS	41-63
	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS	64-65



FBE/IRN/004/2024

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
FBE/IRN/004/2024**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, COMO SILLAS, MESAS, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR" CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024 -2025

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 33, 54 II BIS, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-1102-1730, FORMULA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO FBE/IRN/004/2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, COMO SILLAS, MESAS, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR" CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024 -2025, CON BASE EN LA REQUISICIÓN NUMERO 030/2024 PARTIDA PRESUPUESTAL 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS CITADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019" NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PUBLICADA EL 02 DE AGOSTO DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS LICITANTES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVALECIENDO EL DEBER DE SECRECÍA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ÉSTE.



FBE/IRN/004/2024

LA CONFIDENCIALIDAD: CONSISTE EN GARANTIZAR QUE EXCLUSIVAMENTE LA PERSONA INTERESADA PUEDE ACCEDER A LOS DATOS PERSONALES O EN CASO, EL RESPONSABLE O EL USUARIO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA SU TRATAMIENTO, ASÍ COMO EL DEBER DE SECRECÍA DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS.

LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO A ESTA INVITACIÓN, SE HARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA POR EL 100% DEL SERVICIO DE LA O LAS PARTIDAS QUE SEAN DE SU INTERÉS, CON LA FINALIDAD DE HACERSE ACREEDORES A LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.

1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DE LOS CONTRATOS, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

ASIMISMO, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 030/2024 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD Y AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, COMO SILLAS, MESAS, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR" CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024 -2025	\$1,000,000.00	\$10,000,000.00

1.3 PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA.

LOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, ANTONIO CAMACHO SÁNCHEZ, DESIGNADO POR LA C. GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA COMO RESPONSABLES DE ESTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 41 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO; NUMERALES 5.1.7 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.



FBE/IRN/004/2024

1.4 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO ES LA **C. GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASÍ COMO EL **C. ANTONIO CAMACHO SÁNCHEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, AMBOS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA SERAN LOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL QUIENES FIRMARAN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DICTAMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE DE IGUAL MANERA REALIZARÁN LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES, COMO ÁREA CONTRATANTE.

LA SERVIDORA PUBLICA RESPONSABLE EN CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA DE LOS REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO DE ATENDER EN SU MOMENTO, LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ES LA C. ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ, DIRECTORA OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", SE HACE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, HOMÓLOGOS O PERSONAL DE BASE O EVENTUAL QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL TEMA, MATERIA, ACTOS O PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: LA C. **ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE**, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA C. **GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. **ANTONIO CAMACHO SÁNCHEZ**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y LA C. **ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ**, DIRECTORA OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LA CONTRATACIÓN DE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, COMO SILLAS, MESAS, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR"** CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024 -2025, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ANEXO UNO DE ESTAS BASES, Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS SERVICIOS APLICABLES A ESTAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA CONVOCANTE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS;
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU



FBE/IRN/004/2024

PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA CONVOCANTE.

- C) EN ESTE CASO LA CONVOCANTE DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- D) EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.
- E) FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SOLO AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD

EL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDA EN EL **ANEXO UNO DE ESTAS BASES**, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES Y SU JUNTA-DE ACLARACION.

2.3 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE POR EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE GARANTICE SU TRASLADO, MANIOBRAS, Y ESTE COSTO CORRERA POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL DÍA DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONFORME A LO PRECISADO EN EL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. Y LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE LAS PRESENTES BASES, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE. SI EL SERVICIO NO SE PRESENTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE COMENZARÁ A COMPUTAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

2.5 LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE "EL FIDEICOMISO", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CONSIDERACIÓN A LOS DESCRITO EN EL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES Y DENTRO DE LA DEMARCACION TERRITORIAL DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DIFERENTES HORARIOS, DÍAS HÁBILES E INHÁBILES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES EN LA OPERACIÓN Y DIFUSION DE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

2.6 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO, COMO ÁREA REQUIRENTE, VERIFICARA QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES.



FBE/IRN/004/2024

2.7 GARANTÍA DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE

2.8 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD

EL LICITANTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.

LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD, PROCEDERÁ A NOTIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ESTE ÚLTIMO PROCEDA A SU REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE REALICE LA CORRECCIÓN DENTRO DE TIEMPO, SE APLICARÁN INMEDIATAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE REQUERIRÁ LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A LA CONVOCANTE CONFORME AL NUMERAL 16 DE ESTAS BASES CONCURSALES.

2.9 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INFRINJA PATENTES, MARCAS) O DERECHOS DE AUTOR QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN O DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA CONVOCANTE.

2.10 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES O CUALQUIER OTRA ALTERNATIVA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SÓLO UNA OFERTA, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES Y SU RESPECTIVO ANEXO UNO.

2.11 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

2.12 INFORMACIÓN FISCAL

2.12.1 REQUISITOS FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS, LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE SER EL CASO, QUE ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO DOS, NO LE SON APLICABLES.



FBE/IRN/004/2024

2.12.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS

ADICIONALMENTE AL ESCRITO INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO VIGENTE CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO DOS**

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA CDMX, Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR ESCRITO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO CLARA Y EXPRESAMENTE, EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPECDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA A SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTE QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO DOS NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS AL RESPECTO, ANEXANDO MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y EL DOCUMENTO QUE ASÍ LO SOPORTE.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1 PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO IMPUESTOS APLICABLES, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

3.2 PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE DESGLOSADA Y REQUISITADA, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES.

LA FACTURA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LA QUE SE CONTENGA LA FECHA Y FIRMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, HARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO SOLO SI CUMPLE CON LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO



FBE/IRN/004/2024

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER: **NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL**, ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE LA QUE CONTENGA LA FECHA Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, O EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO REALICE POR ESCRITO PARA TAL EFECTO; MISMA QUE **SERÁ ENTREGADA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, LA QUE SERÁ REMITIDA PARA SU PAGO A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD, SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LO SEÑALADO EN **ARTÍCULO 64 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO**.

LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE APLIQUE LA SANCIÓN POR PENAS CONVENCIONALES, LA DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO Y PAGARÁ LA DIFERENCIA QUE RESULTE; POR LO QUE EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA **“NOTA DE CRÉDITO”** CORRESPONDIENTE.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO IMPROCEDENTE A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO IMPROCEDENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO.

3.3 ANTICIPO

EL PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

3.4 IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE. EL FIDEICOMISO SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **16%** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASÍ CORRESPONDA.

4. GARANTÍAS

4.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA A FAVOR DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CONFORME AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL 5% RESPECTO DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS, NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE SE INDICAN:

LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES DEBERÁN CONSTITUIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- A) FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO TRES: “FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA” Y/O ANEXO CUATRO: “FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” DE ESTAS BASES.**
- B) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ÁREA METROPOLITANA.**



FBE/IRN/004/2024

C) LAS DEMÁS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REVISIÓN Y VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA: LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO O BIEN EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO A.C. (AFIANZA) Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍA A.C. (AMEXIG), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CASO DE ENCONTRAR UNA PÓLIZA INVÁLIDA O CON DATOS ERRÓNEOS A LOS PLASMADOS EN LA PÓLIZA ENTREGADA, SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE, COMO MÍNIMO HASTA LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA CUAL SE RETENDRÁ HASTA QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS GARANTÍAS SERÁN DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA CONVOCANTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DEBERÁN GARANTIZARSE, EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR EL 15% RESPECTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS, NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE SE INDICAN EN EL **PUNTO 4.1 DE ESTAS BASES CONFORME AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ADJUDICADO.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR LO QUE NO SON OBLIGATORIOS:



FBE/IRN/004/2024

- A. LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE A NOMBRE DE LA **C. GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; INDICANDO EN SU PRIMERA HOJA NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, FECHA Y NÚMERO DE HOJAS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA.
- B. EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE LA CONVOCANTE Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- C. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- D. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ADEMÁS, EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL PORTÁTIL (CD O USB) EN PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD Y/O EN HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES PARA PC, Y LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

5.2 REQUISITOS OBLIGATORIOS:

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- A. LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, MANIFESTACIONES, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA, QUE SE INDICAN EN EL PUNTO SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- B. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS, POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE, DEBIENDO LLEVAR SU FIRMA AUTÓGRAFA.
- C. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS.
- D. EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO CON PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E. EN EL CASO QUE APLIQUE, Y DE ACUERDO AL ARTICULO 33 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. LA AUTORIDAD CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.
- F. EN EL CASO QUE APLIQUE, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO PROVEEDOR ALIMENTARIO SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN DONDE SEÑALEN QUE PRIVILEGIARÁN O PRIORIZARÁN LA COMPRA DE ALIMENTOS Y/O SUBPRODUCTOS ALIMENTICIOS PRODUCIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DEL



FBE/IRN/004/2024

SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS FORMATOS Y ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES SON PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, MANIFESTACIONES, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN DOCUMENTOS SEPARADOS QUE FACILITEN SU PRONTA IDENTIFICACIÓN, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL SIGUIENTE NUMERAL. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.1.1 PERSONAS MORALES

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA, EN LA QUE CONTENGAN LOS PRINCIPALES CAMBIOS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, ENTRE OTROS, LAS MODIFICACIONES AL OBJETO SOCIAL, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, CUYO OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A “LOS BIENES O SERVICIOS”, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUE CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD (EN SU CASO)
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).
4. CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DESIGNE A UN TERCERO PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO Y PRESENTE EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE QUIENES INTERVIENEN (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).**FORMATO 2**

6.1.2 PERSONAS FÍSICAS

1. ACTA DE NACIMIENTO, EMITIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.



FBE/IRN/004/2024

2. CEDULA ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP)

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN DE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTAS BASES, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA INOBSERVANCIA DE ALGÚN PUNTO DE ESTAS BASES

1. COPIA DE LA **INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE.
2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL, EN LA QUE SE APRECIE CLARAMENTE SU FIRMA. (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA)
3. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (RFC)**
EN CASO DE HABER REALIZADO ALGUNA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.
4. **COMPROBANTE DE DOMICILIO** NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A NOMBRE DEL "LICITANTE" (RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LUZ, TELÉFONO O ESTADOS DE CUENTA A SU NOMBRE). EN CASO DE SER COMPROBANTES IMPRESOS DE INTERNET, ESTOS DEBERÁN CONTAR CON SELLO DIGITAL. LA DIRECCIÓN QUE CONTenga EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERÁ CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
5. **CURRICULUM VITAE** FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER, ENTRE OTROS DATOS, LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES ATENDIDOS DURANTE EL AÑO 2023, CON LOS QUE HAYA CELEBRADO CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O EMPRESA CON QUIEN HAYA SUSCRITO EL CONTRATO.
6. FORMATO DE **EXISTENCIAL LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA** CONFORME AL **FORMATO 1**.
7. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **SOBRE LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE SEÑALE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO; Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO ESTABLECIDO. **FORMATO 3**
8. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES. **FORMATO 4**.



FBE/IRN/004/2024

9. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO** EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTE, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **FORMATO 5.**
10. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA LA **VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**; EN LA QUE SE PRECISE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PERMANECERÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, PERMANECERÁN VIGENTES POR 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. **FORMATO 6**
11. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN** EN EL PROCEDIMIENTO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS E INTEGRANTES DE LA MISMA NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **FORMATO 7**
12. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE **NO CONFLICTO DE INTERESES**, EN LA QUE SEÑALE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE SU REPRESENTADA, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. **FORMATO 8.**
13. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE **SU DOMICILIO, TELÉFONO Y CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** **FORMATO 9**

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
14. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE **LA ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL** **FORMATO 10.**
15. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE



FBE/IRN/004/2024

NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **FORMATO 11.**

16. CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL **PADRÓN DE PROVEEDORES** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17. PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
18. ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO 2023**, Y LA DECLARACIÓN PARCIAL **DE ENERO A JUNIO 2024**, EN LAS SITUACIONES QUE CORRESPONDA.
19. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58, DE LA "LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", ANEXO **DOS**
20. "**CONSTANCIA DE ADEUDOS**" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CASO DE QUE NO APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.
21. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES** DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **FORMATO 12**
22. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE: "EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA, FRACCIÓN VIII DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS".
23. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS **OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES**
24. DOCUMENTO VIGENTE CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN POSITIVA**, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES



FBE/IRN/004/2024

EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EL 03 DE ABRIL DE 2015 Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR PUBLICADO EL 30 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (ARTÍCULO 32-D). ASÍ COMO RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, DE DICHAS OBLIGACIONES

25. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE LA PLENA **CAPACIDAD DE RESPUESTA** PARA PROPORCIONAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TODA CLASE DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS, COMO SILLAS, MESAS, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA EL PROGRAMA SOCIAL, "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR" CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024 -2025. **FORMATO 13**

SE PRECISA QUE LOS FORMATOS Y ANEXOS DESCRITOS SON UNA REFERENCIA PARA LOS LICITANTES, RAZÓN POR LA CUAL, UNA VEZ CUBIERTO EL CONTENIDO INDICADO EN CADA NUMERAL, SI LO CONSIDERAN, PUEDEN AGREGAR INFORMACIÓN ADICIONAL, A FIN DE DAR CLARIDAD A SU SITUACIÓN FISCAL.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, EN IDIOMA ESPAÑOL Y RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS CON LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, ASIMISMO SE SOLICITA QUE SE ENTREGUE EL FORMATO 13 Y 18, EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O USB) EN PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD Y/O EN HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL EN CUALQUIER VERSIÓN PARA P.C.

6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO UNO** DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE REALICE LA **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**, OFERTADO, ESPECIFICACIONES, UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO AL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES. **FORMATO 14.**
2. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE OBLIGA A RESPONDER **DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS** Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL **FORMATO 15.**



FBE/IRN/004/2024

3. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA EL CASO QUE, **INFIRNJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR**, LIBERANDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. **FORMATO 16.**
4. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL **EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**, QUE LOS SERVICIOS QUEDANDO A SU CARGO EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA. **FORMATO 17.**
5. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE GARANTICE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÁ LO SIGUIENTE: ORIGINAL Y COPIA DE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE LOS DAÑOS Y GASTOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE CORRERÁN A SU CARGO., **FORMATO 18.**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS.

6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DONDE EN CORRESPONDENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA: DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS, ESPECIFICACIONES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PAÍS DE ORIGEN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR PARTIDA, SUBTOTAL DE LA OFERTA, IMPORTE DEL 16% DEL I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. **FORMATO 19.**
2. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO LEGAL DEL "LICITANTE", DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTA CONDICIONES DE **PRECIOS FIJOS**, NETOS Y UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CASO DE SER ADJUDICADO, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **FORMATO 20.**
3. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE **CONDICIONES DE PAGO**, INDICANDO QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SAP-GRP. **FORMATO 21.**
4. **CONDICIONES DE VENTA:** PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, LUGARES DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERIODO DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES. **FORMATO 22.**
- 5.- **GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360, FRACCIÓN I, INCISOS A), C), D), E) Y F) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL IVA; EN CUALQUIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 DE LAS PRESENTES BASES.



FBE/IRN/004/2024

6.2.3- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. NO SE ACEPTARÁN GARANTÍAS QUE PRESENTEN TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ AJUSTARSE AL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES, YA QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE DESCALIFICARA SU PROPUESTA.

7. DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

7.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- b) TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI DERIVAN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, DEBIENDO NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICA EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES REGISTRADOS EN EL EVENTO, ENTREGÁNDOSE FOTOCOPIA A CADA UNO DE ELLOS, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

EL REPRESENTANTE QUE ASISTA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO Y REQUIERA MANIFESTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO, DEBERÁ ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE ACTÚA, MEDIANTE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER CORRESPONDIENTES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DOMINIO U OTRO QUE ASÍ LO ACREDITE.

NOTA IMPORTANTE: LAS ACTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA SERÁN DIGITALIZADAS Y SE ENTREGARA UNA COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTAN Y SERÁN ENTREGADAS EN FORMATO PDF, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (USB Y OTRO), AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.



FBE/IRN/004/2024

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL LA CONVOCANTE, UBICADA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, DECIMO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ QUE LOS LICITANTES RECIBAN SUS BASES Y SI ASÍ FUERA EL CASO, DEBERÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO CLARAS Y PRECISAS Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA CONVOCANTE, LAS CUALES PODRÁN SER RECIBIDAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE BASES, HASTA CUANDO MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A ESTE EVENTO, MÁXIMO HASTA LAS 15:00 HORAS. O AL CORREO ELECTRÓNICO: antonio.camacho@bienestaredu.cdmx.gob.mx Y guadalupe.cordova@bienestaredu.cdmx.gob.mx DE NO ENVIARSE CON LA ANTICIPACIÓN SEÑALADA, SE FORMULARÁN DE MANERA ESCRITA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTO.

LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS, EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DE LA CUAL SE LEVANTARÁ ACTA, QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PRESENTES EN EL EVENTO Y FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS, ENTREGÁNDOSE COPIA SIMPLE A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES, DE HABERSE REALIZADO, LAS MODIFICACIONES PRECISADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.

PREVIA A CELEBRACIÓN DE ESTA ETAPA LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LAS EMPRESAS LICITANTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR** QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PODER PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS, EN CASO QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN SE DETECTARA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(S) SE ENCUENTRE(N) INHABILITADO(S) NO PARTICIPARÁ(N) Y SE LES NOTIFICARÁ AL INICIO DEL ACTO.

DE ACUERDO AL ARTICULO 56 FRACCIÓN I, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** LA APERTURA DE LOS SOBRES SE HARÁ AUN SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, QUIENES DEBERÁN SER INVITADOS PARA ASISTIR A DICHO ACTO, ASIMISMO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL O DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADSCRIPCIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN QUE SERÁ EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL LA CONVOCANTE, UBICADA EN AVENIDA BUCARELI NÚMERO 134, DECIMO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA) QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, PODRÁN SER DEVUELTOS AL LICITANTE TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA CONVOCANTE.



FBE/IRN/004/2024

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, MISMA QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA; ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA. SÓLO PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN PODRÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE CELEBRARÁ EL DÍA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, BUCARELI, NÚMERO 134, DECIMO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06040, CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE RESPECTO DE LOS SERVICIOS DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.3.1 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE; LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ DE SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO.

EN TAL VIRTUD, SE INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARÁN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS, LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS; ESTAS POSTURAS DEBERÁN SER EXPRESADAS EN EL EVENTO Y ESTIPULADAS POR ESCRITO EN EL FORMATO DENOMINADO: **“PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS” (ESTE FORMATO SE PROPORCIONARÁ EN DICHO EVENTO) ANEXO CINCO**, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LADF.

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES SE EVITARÁ QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE SÍ SOBRE LOS PRECIOS MEJORADOS Y LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE MEJORAR LOS PRECIOS UNITARIOS EN CADA RONDA. LA CONVOCANTE EN CADA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PORCENTAJE UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA. AL FINAL DE CADA UNA DE ELLAS LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER SOLAMENTE EL PRECIO MÁS BAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



FBE/IRN/004/2024

UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO EN LA PARTIDA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO EN CADA UNO DE LOS ACTOS, EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE MEJORAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA EN ARCHIVO PDF DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

LA CONVOCANTE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25%** LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

9.1.- VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

LA CONVOCANTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

9.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CONVOCANTE EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN SU CASO LOS ESTABLECIDOS EN LAS ACTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, Y EL PUNTO 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE.

9.3.- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.



FBE/IRN/004/2024

9.4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS, Y EN LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA LA PARTIDA.

9.6.- FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

9.7.- CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIEREN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

10. CONTRATO

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LATRPECMDX Y A LOS PUNTOS 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 DE LA LADF. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR "LOS REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO" QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO SIGUIENTE DE ESTAS BASES, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, UBICADA EN LA AV. BUCARELI 134 PISO 6, COLONIA CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE LUNES A JUEVES 09:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS Y EL DÍA VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LA CONVOCANTE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, VERIFICARÁ QUE: EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN



FBE/IRN/004/2024

DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10%, CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

10.1. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- B. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, ES DE PRECISAR QUE PREVIO A SU ACEPTACIÓN, LA CONVOCANTE VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTES A LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO A.C. (AFIANZA) Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C. (AMEXIG).
- C. ORIGINAL PARA SU COTEJO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS".

10.2 ACREDITACIÓN DE PODERES

EL CONTRATO LO FIRMARÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DE DOMINIO Y/O CON FACULTADES PARA FIRMAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN GENERAL RELATIVA, DEBIENDO ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PODER NOTARIAL RESPECTIVO, EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR SEA PERSONA FÍSICA

Y FIRME DIRECTAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DE SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR) Y FOTOCOPIA DE LA MISMA.

10.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, PRIMER PÁRRAFO DE LA LADF.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES DE CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES AL LICITANTE GANADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.



FBE/IRN/004/2024

10.4 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE, PODRÁ DETERMINAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, LA SUSPENSIÓN O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, SI LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LADF**, PODRÁ INSTRUIR A LA CONVOCANTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE.

10.5 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA, INCLUIDAS LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

11. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- CASOS EN QUE LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- A) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- B) SE COMPRUEBA QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
- C) EN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO QUE PRESENTE EL LICITANTE, SE INDIQUE QUE TIENE ADEUDO EN LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÉ OBLIGADO.
- D) SE INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF.
- E) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE

11.2.- NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE, A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ACEPTACIÓN O DESCALIFICACIÓN. EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, DEBERÁ PROCEDER A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN; EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LAS DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LO CONDUCTENTE.



FBE/IRN/004/2024

12.- DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DECLARACIÓN DESIERTO EL PROCEDIMIENTO CUANDO:

- A) NINGÚN LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- B) AL ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, TRES LICITANTES COMO MÍNIMO NO CUMPLAN CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS
- C) LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE, UNA VEZ ANALIZADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE HAYA REALIZADO AUN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- D) NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES PROPUESTAS PRESENTADAS.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LADF.

13.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX, CUANDO PARA ELLO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. Y PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO.

14.- REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

14.1 LA CONVOCANTE

LA CONVOCANTE O QUIEN ELLA DESIGNE, INDEPENDIEMENTE DE LAS EVALUACIONES QUE SE REALICEN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, REVISARÁ LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR REQUERIDO, A FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. LA VERIFICACIÓN Y MÉTODOS SE SUJETARÁN A LO CONTENIDO EN ESTAS BASES, ANEXOS Y ESPECIFICACIONES.

14.2 LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA CONVOCANTE Y A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE E IGUALMENTE PODRÁN SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.



FBE/IRN/004/2024

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA,
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. LOS SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN;
- B. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- C. LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS.
- E. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

16 PENAS CONVENCIONALES

16.1 POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O REALIZACIÓN POR RETRASO

LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ POR RETRASO POR EVENTO, EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IVA, HASTA NO EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO NO ENTREGADOS O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:



FBE/IRN/004/2024

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA.

EN NINGUNO CASO DEBERÁ REBASARSE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE, DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF Y SU REGLAMENTO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

16.2 PRÓRROGAS AL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, LA CONVOCANTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) LOS SERVICIOS NO SE REALICEN, COMO MÁXIMO DENTRO DEL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- B) LOS SERVICIOS NO SE REALICEN A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CONFORME A LAS CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
- C) SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) SE INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LADF
- E) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE ÉL PRESTADOR DE SERVICIO.
- F) CUANDO DEL RESULTADO DE LAS SUPERVISIONES SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- G) CUANDO EL LICITANTE SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO.
- H) EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



FBE/IRN/004/2024

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y, EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁN ADJUDICAR EL SERVICIO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LADF.

EN ESTOS CASOS, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

19. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LADF, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR LO CUAL, EL LICITANTE RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS. DE ACUERDO AL ARTICULO 33 FRACCION XIX DE LADF.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUEN) DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

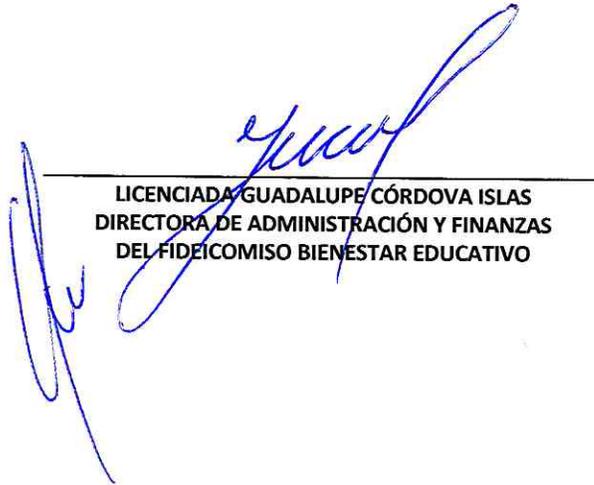


FBE/IRN/004/2024

22 FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2024



LICENCIADA GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

